

El Gobierno rectifica y permitirá la jubilación anticipada a más de 30.000 despedidos con 61 años

El Ejecutivo acuerda con los sindicatos la reconsideración del estado de todas las personas a las que se les denegó la pensión o una cuantía de la misma.

PÚBLICO/AGENCIAS Madrid 03/09/2014 14:31 Actualizado: 03/09/2014 19:35



El secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos.

NOTICIAS RELACIONADAS

Los sindicatos CCOO y UGT han conseguido que el Gobierno rectifique en el cambio de criterio que, a principios del pasado mes, denegó la jubilación anticipada a los 61 años a unos 1.400 trabajadores que perdieron su empleo antes del 1 de abril de 2013, pero habían seguido pagando la cotización a la Seguridad Social.

Tras reunirse con el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, junto a los representantes de CEOE y Cepyme, Burgos ha explicado que han consensuado un **nuevo criterio interpretativo que corrige el que se había adoptado** para los afectados por la legislación anterior a la reforma llevada a cabo en 2013.

Según ha explicado Burgos, desde agosto unas 1.400 personas han visto denegado su acceso a la jubilación anticipada a pesar de que tenían suscritos convenios individuales con la Seguridad Social, por los que habían seguido cotizando de su bolsillo tras ser despedidos y que les permitían retirarse a los 61 años.

La denegación les obligaba a esperar a los 63 años para poder jubilarse

La denegación les obligaba a esperar a los 63 años para poder jubilarse, conforme a la legislación de 2013.

Con el cambio interpretativo todos los que tenían suscrito un convenio con la Seguridad Social que les permitía acogerse a la legislación anterior podrán seguir haciéndolo. En total, **unas 30.000 personas** que irán cumpliendo 61 años de aquí a 2019.

En un comunicado conjunto, CCOO y UGT valoran la "celeridad" del Gobierno en esta rectificación, que también consideran "un comportamiento coherente con los compromisos que el Gobierno ha asumido en la Declaración del 29 de julio pasado y que deben concretarse en los próximos meses, especialmente en el caso de mayor protección para los parados de larga duración".

Revisión de expedientes denegados

En los próximos días la Seguridad Social se pondrá en contacto con los 1.400 afectados a los que se les ha denegado la jubilación anticipada para informales del cambio de criterio y del **mantenimiento de su derecho** en los términos que tenían previsto.

Para el Gobierno no era un error el cambio de criterio porque también se ajustaba a la normativa

Se trata de respetar el principio de "confianza legítima", ha dicho Burgos, que ha **lamentado las incertidumbres que se hubieran podido generar** por un criterio interpretativo que ha resultado tener unos efectos que "no eran los que perseguía la legislación aprobada".

El secretario de Estado se ha mostrado satisfecho con el entendimiento alcanzado con patronal y sindicatos en este asunto y ha dicho que en las próximas horas se enviará a todas las direcciones provinciales de la Seguridad Social la redacción definitiva con la interpretación de la norma.

En cualquier caso, Burgos ha defendido que no ha habido un error, ya que el anterior criterio interpretativo también se ajustaba a derecho, sino una modificación a la vista de que "no era totalmente acorde al espíritu de la norma" y tras comprobar que los

convenios suscritos con los interesados "estaban funcionando correctamente y no eran mecanismos para aprovecharse del sistema".